

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.426/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de Crédito por importe de 20.000,00 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 50.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 25.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 83.400,00 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 188.455,04 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 6.000,00 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 1.449.703,61 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2, del R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2013 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1, de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche y por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.